



ACUERDO : N° 4.572.

MAT. : Aprobación de criterios para la aplicación del Mecanismo de Asignación Directa.

COYHAIQUE, 27 de febrero de 2017.

La Secretaría Ejecutiva que suscribe, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, da fe que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 03/2017, del día 27 de febrero de 2017, celebrada en el Salón Padre Antonio Ronchi" del Gobierno Regional de Aysén, Coyhaique, se inició conforme a citación y CERTIFICA lo siguiente:

VISTOS:

- a) La presentación del Jefe DACG, don Carlo Torres, ante la comisión de Desarrollo Social y Cultural efectuada el día 27 de febrero de 2017, sobre los Criterios que se proponen para la aplicación del Mecanismo de Asignación Directa a iniciativas a financiar con los Fondos de Cultura, Social y Deporte Competitivo.
- b) Que, dichos criterios contemplan un límite global para la asignación, esto es, que el Ejecutivo podrá asignar hasta un equivalente al 15% (quince por ciento) de los recursos aprobados como Marco para cada Fondo por el Consejo Regional de Aysén. Se señala además que para la aplicación del referido mecanismo las iniciativas que sean de interés regional y que decida financiar directamente el Gobierno Regional, no hubiesen podido acceder a oferta programática en otros fondos concursables durante el año.
El financiamiento debe solicitarse al Ejecutivo con al menos 1 semana de antelación a la realización de Sesión CORE respectivo, debiendo cumplir con los requisitos de postulación establecidos en instructivo de admisibilidad de iniciativas.
En caso de actividades deportivas, se podrá financiar de forma especial, iniciativas deportivas de carácter formativo y recreativo, para personas con discapacidad y movilidad reducida, como una acción inclusiva.
En caso de actividades sociales solo podrán presentar proyectos a asignación directa, instituciones privadas sin fines de lucro, que tengan una antigüedad no inferior a 2 años.
- c) La propuesta del Ejecutivo.
- d) Lo discutido en sesión Plenaria del día 27 de febrero de 2017, ante la decisión de la Comisión de Desarrollo Social y Cultural de debatirse en esta instancia la materia,

SE ACUERDA:

APROBAR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE ASIGNACION DIRECTA A INICIATIVAS A SER FINANCIADAS CON FONDOS DEL DEPORTE, SOCIAL Y CULTURAL FNDR, CONFORME LA PROPUESTA EFECTUADA.

Por mayoría de los presentes en sala

Votaron a favor: 11 Consejeros (Sras. Raphael y Dinamarca; Sres. González, Keim, Campos, Vera, Maldonado, Montecinos, Hereme, Abello y Uribe)

Abstención: 2 consejeros (Sr. Villarroel, Rossel)

Presentes en Sala: 13 Consejeros Regionales.



Consejo Regional
SECRETARÍA EJECUTIVA

DE LO QUE DOY FE,

LUZ MARÍA VICUÑA FIGUEROA
ABOGADA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

LVF/TAM/tam

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sra. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
- Sres. Jefe de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.
- Sres. Universidad de Aysén.
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R.S
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl